	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 12-2018	Página 1 de 7
	GESTIÓN JURÍDICA		

RESOLUCION No. 006 -
 (17 ENE 2020)


POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2020

LA EMPRESA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 003 DE 1994, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, instituida como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al despacho de la Alcaldía Municipal, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones (...) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que benefician las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas.
2. Que el Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por Medio del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional" establece en su Capítulo 1 Sistema de Compras y Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Adquisiciones; *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones; el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, La Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."*

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		006 -
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 12-2018	Página 2 de 7
	GESTIÓN JURIDICA		

3. Que el plan anual de adquisiciones nace como una necesidad de comunicar la información útil y temprana a los proveedores potenciales de la entidad estatal, para que estos participen de las adquisiciones que hace el estado.
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permiten desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva.
5. Que el Plan Anual de Adquisiciones permite administrar eficientemente los recursos físicos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, basándose principalmente en los principios de economía, eficiencia, eficacia en términos de calidad y oportunidad, para realizar una adecuada ejecución, evaluación y control de las compras requeridas por la Entidad
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal de 2020 es la consolidación de las necesidades presentadas por la Entidad y reflejadas en el Presupuesto General de Gastos; se realizó en concordancia con las políticas de ajuste fiscal y nacionalización en el gasto público prioritarios para el Gobierno Nacional.
7. Que, con el objeto de atender los requerimientos de la empresa, se proyecta el plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2020, tomando como punto de partida los consumos históricos, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las adquisiciones realizadas por esta Entidad.
8. El Plan Anual de Adquisiciones fue diseñado para cubrir la vigencia fiscal del año 2020, comprendida entre el 1º de Enero al 31 diciembre, ajustándose en lo pertinente al principio de anualidad del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
9. El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.
10. Que mediante Resolución No 004 de 2020, se designó el funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones y el equipo de trabajo del mismo, y en el Acta de reunión No. 001 del 17 enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal de 2020 por la suma de \$ 204.500.000.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan anual de adquisiciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º enero al 31 diciembre de 2020, el cual quedará así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Objetivo Principal	El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
Advertencia	El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD


Nombre	Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social - EDUBA
Dirección	Calle 48 No 17 - 25 Barrio Buenos Aires
Teléfono	3123322762
Página web	http://www.eduba.gov.co
Misión y visión	<p>Misión: La empresa de desarrollo urbano y fondo de vivienda de interés social de Barrancabermeja EDUBA es la entidad de orden municipal que construye ciudad, atendiendo directrices de política nacional de vivienda para elevar la calidad de vida de la comunidad, con atributos tales como de la tenencia, servicios públicos, equipamientos y espacio público.</p> <p>Visión: Ser una entidad reconocida en el ámbito municipal, regional y nacional por el liderazgo en el desarrollo de proyectos urbanos y rurales encaminados a la construcción de una nueva ciudad, destacándose ante la comunidad por la credibilidad de sus acciones, la armonía y calidad laboral en el desarrollo de sus funciones y la mejora continua, fortaleciendo en general los conceptos de hábitat en la ciudad</p>



Perspectiva estratégica	La Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social EDUBA, sigue la línea estratégica de vivienda saludable, el cual contiene dos programas: 1. Habitat y vivienda saludable y 2. Titulación Legalización de predios. Entre sus principales proyectos se encuentra el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Barrancabermeja, construcción de unidades de vivienda de interés social, desarrollo institucional y, titulación y legalización de predios.
Información de contacto	Miguel Angel Delgado Lucena - Subgerente General
Valor total del PAA	\$204.500.000
Límite de contratación menor cuantía	\$245.784.840
Límite de contratación mínima cuantía	\$24.578.484
Fecha de última actualización del PAA	viernes, 17 de enero de 2020

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
84111500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ESPECIALISTA EN FINANZAS PARA DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA.	Enero	3 Meses	Contratación Directa	Propios	\$15.000.000
80121700	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	Enero	5 Meses	Contratación Directa	Propios	\$25.000.000


	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		006 -
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 12-2018	Página 5 de 7
	GESTIÓN JURIDICA		

	DE INTERÉS SOCIAL – EDUBA					
81111500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA PARA APOYAR Y ASESORAR A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS TECNOLOGICOS DE LA ENTIDAD	Enero	4 Meses	Contratación Directa	Propios	\$24.000.000
80121700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS LEGALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA	Enero	2 Meses	Contratación Directa	Propios	\$12.000.000
80101600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE PRODUCCIÓN ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA	Enero	2 Meses	Contratación Directa	Propios	\$9.000.000
80111617	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS Y EN SALUD OCUPACIONAL PARA ASESORAR A LA GERENCIA EN LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Enero	2 Meses	Contratación Directa	Propios	\$12.000.000
78131602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN PROCESO DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE	Enero	11 Meses	Contratación Directa	Propios	\$27.500.000



BARRANCABERMEJA - EDUBA						
84111500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DELFÍN PARA LA VIGENCIA 2020	Febrero	10 Meses	Minima Cuantía	Propios	\$20.000.000
15101500	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"	Febrero	10 Meses	Minima Cuantía	Propios	\$17.000.000
44111509 44121613 44121615 44121618 44121619 44121627 44121503	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".	Febrero	10 Meses	Minima Cuantía	Propios	\$20.000.000
50201706 50161509 47121701 47131611 56141602 30181614 53131608 47131803 47131617 47131604 70141504	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA	Febrero	10 Meses	Minima Cuantía	Propios	\$20.000.000
42192210	ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS	Mayo	1 Mes	Minima Cuantía	Propios	\$3.000.000

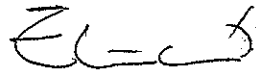
ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la página web de la entidad y en el SECOP, en la forma que para el efecto dispone Colombia Compra Eficiente, según artículo 2.2.1.1.1.4.3. Decreto 1082 de 2015.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		006 -
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 12-2018	Página 7 de 7
GESTIÓN JURIDICA			



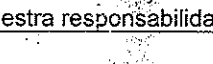
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y quedan derogados todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Dada en Barrancabermeja a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN ADRIAN GARCIA-AVILA
Gerente EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Edelmira Sandoval		Enero 17 de 2020
Revisó	Miguel Angel Deigado Lucena		Enero 17 de 2020
Aprobó	Edwin Adrián García Ávila		Enero 17 de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

